

Secretaría. 12-10-2022.-

Al despacho del señor juez, el presente proceso de alimentos de menores, informándole que la parte demandante presentó solicitud de apertura de incidente de responsabilidad solidaria contra el pagador del demandado. Provea.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, doce (12) de octubre de (2022).-

PROCESO:	ALIMENTOS DE MENORES
RADICADO:	47-053-40-89-001-2018-00720-00
DEMANDANTE:	LETICIA RAQUEL PÉREZ VALDES
DEMANDADO:	ALBERYS ALEXANDER TEJEDA MIRANDA

ASUNTO A DECIDIR

La parte accionante pone de presente ante el despacho que la empresa de vigilancia SU OPORTUNO SERVICIO LTDA – S.O.S., en donde laboraba el demandado, dio por terminado el contrato de trabajo con el señor TEJEDA MIRANDA, sin que se les hiciera los descuentos ordenados, por lo cual presenta solicitud de apertura de incidente de responsabilidad solidaria contra el pagador de SU OPORTUNO SERVICIO LTDA, por el presunto incumplimiento en la realización de los descuentos ordenados por el despacho, petición a la cual se le hará el estudio correspondiente para verificar si cumple con los requisitos de ley que den lugar a su admisión.

Por reunir el presente incidente los requisitos de ley consagrado en el Artículo 129 del Código General del Proceso, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITASE, el presente INCIDENTE DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA promovido por LETICIA RAQUEL PÉREZ VALDÉS, contra el pagador de la empresa de vigilancia SU OPORTUNO SERVICIO LTDA – S.O.S.

SEGUNDO: Correr traslado del presente incidente, por el termino de tres (3) días al pagador de la empresa de vigilancia SU OPORTUNO SERVICIO LTDA – S.O.S., dentro los cuales podrá pedir y presentar las pruebas que pretenda hacer valer.

TERCERO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 037**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **13 de octubre de 2022, a las 8:00 a.m.**

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario